



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO.	DGIF/578/2021
------------	---------------

FECHA	23	SEPTIEMBRE	2021
	Día	Mes	Año

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	12100091 (SIA)
TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA
OBJETO	“ADECUACIÓN DEL ÁREA DE JUBILADOS Y AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”

CONTRATISTA	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA, GC, S.A. DE C.V.
RFC	CCG9401241P5
IMPORTE SIN IVA	\$755,099.64 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)
IMPORTE ANTICIPO SIN IVA	\$264,284.87 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL)

Con relación a su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en los artículos 97 y 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento:

I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, asimismo se obliga a firmar el contrato; y la Suprema Corte puede realizar la requisición de la obra pública de que se trate.

II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de quince días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso, presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en la calle 16 de Septiembre número 38 séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.

III. En caso de no formalizar el contrato simplificado en el plazo señalado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá efectuar la adjudicación al participante que hubiese ofertado la siguiente mejor propuesta que cumpla con las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente

Ing. Ana De Gortari Pedroza
Directora General de Infraestructura Física